REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 07 de mayo del 2021, se reúne el Comité Asesor Evaluador del proceso No. **21000693 H3 DE 2021** cuyo objeto es: **"RCNC0790 REUBICAR, MANTENER E INSTALAR LOS SISTEMAS DE MICROONDAS DEL ENLACE DEL TABLAZO AL CENTRO DE GESTION AERONAUTICO CGAC**", por un presupuesto oficial de **$ 40.000.000**, con el fin de evaluar los documentos allegados por el proponente ROS TEL SAS, con motivo de realizar la subsanación de la evaluación publicada el pasado 5 de mayo de 2021, así:

ASPECTOS A SUBSANAR PRIMERA EVALUACIÓN

PROCESO		**21000693 H3 DE 2021**		
PROPONENTE		**ROS TEL S.A.S**		
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Se considerará la experiencia mediante la presentación de HASTA TRES (3) certificaciones o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos: - Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso. - Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente: - Objeto de Contrato - Valor del Contrato - Fecha de suscripción - Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)		X	**ITEM 1 SUBSANACION DE LA EXPERIENCIA** • Contrato No.1 El Proponente ROS TEL SAS, allega Nota Aclaratoria del contrato No.1 Relacionado en la evaluación Con respecto al documento **Nota Aclaratoria** presentada, la entidad indica que la solicitud de experiencia indica "**Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso.**", por lo cual reiteramos que el objeto del Contrato NO CUMPLE con lo requerido.

	Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la AEROCIVIL podrá solicitarlas por escrito al proponente, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.			• Contrato No.2 El Proponente ROS TEL SAS, allega el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente al contrato No.2 Relacionado en la evaluación Con respecto al Contrato Adjunto, la entidad indica que la solicitud de experiencia indica "**Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso.**", la documentación presentada por el oferente no es suficiente para la subsanación, toda vez que el contrato presentado por el oferente y la UT MULTIPLEXORES 2019, no corresponde ni es similar al objeto del proceso…la evaluación para experiencia por lo cual reiteramos que el objeto del Contrato NO CUMPLE con lo requerido.
3	**FORMATO No. 9 – Matriz de Riesgo** De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla.	X		El proponente adjunta debidamente firmada por su representante legal la matriz de riesgo CUMPLE
	RESULTADO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE TECNICAMENTE**		

Teniendo en Cuenta que el proponente ROS TEL S.A.S., presento documentos que no cumplen con las subsanaciones técnicas requeridas se tiene el siguiente resultado:

CONCLUSION.

ASPECTO QUE VERIFICAR	JURIDICO	TECNICO	RESULTADO
ROS TEL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

EVALUACION AL SEGUNDO PROPONENTE

Mediante el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015 en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, respecto a la contratación de los procesos de mínima cuantía. Se procedió a evaluar la segunda propuesta en el orden establecido de menor a mayor valor ofrecido, el cual corresponde a **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA** con una propuesta por valor de **$28.984.830,00**

RELACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	PROPONENTE	VALOR
1	ROS TEL S.A.S	$ 28,560,000.00
2	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	$ 28,984,830.00
3	CRUPO AVM S.A.S	$ 33,900,000.00
4	SKYTECH S.A.S	$ 36,863,463.00
5	DMC WIRELESS S.A.S	$ 39,939,999.75

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. BACKBONE COMUNICAIONES LTDA

PROCESO		21000693 H3 DE 2021		
PROPONENTE		BACKBONE COMUNICACIONES LTDA		
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Se considerará la experiencia mediante la presentación de HASTA TRES (3) certificaciones o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos: - Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso. - Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente: - Objeto de Contrato - Valor del Contrato - Fecha de suscripción - Firma del representante Legal (o quien haga sus veces) Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este.	**X**		**“RCNC0790 REUBICAR, MANTENER E INSTALAR LOS SISTEMAS DE MICROONDAS DEL ENLACE DEL TABLAZO AL CENTRO DE GESTION AERONAUTICO CGAC** EL PROPONENTE EN EL FORMATO 19 RELACIONA EL SIGUIENTE CONTRATO: **CONTRATO No. 1** **CONTRATANTE:**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL REGIONAL VALLE **FECHA DE INICIO**:24/03/2018 **FECHA DE TERMINACION**: 24/05/2018 **OBJETO:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 18000467 H3 2018** “CONTRATAR LA REINSTALACION Y APUNTAMIENTO DEL ENLACE ENTRE LA ESTACIÓN AERONAUTICA CAMPANARIO Y EL AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA” **VALOR :$ 76.576.500** **EN LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE, SE EVIDENCIA QUE EL OBJETO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LA AERONÁUTICA CIVIL** **CUMPLE**

	En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la AEROCIVIL podrá solicitarlas por escrito al proponente, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.			
2	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del Formato No. 8 de la invitación	**X**		**EL PROPONENTE ADJUNTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**
3	**FORMATO No. 9 – Matriz de Riesgo** De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla.		**X**	**EL PROPONENTE NO ADJUNTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA MATRIZ DE RIESGO** **NO CUMPLE**
4	**Formato No 7.**	**X**		**EL PROPONENTE ADJUNTA FORMATO NO.7, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN VALOR DE $ 28.560.000. DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.** **CUMPLE**
	RESULTADO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE TECNICAMENTE** **SE RECOMIENDA SUBSANAR.**		

EVALUACION JURIDICA

1. BACKBONE COMUNICACIONES LTDA

BACKBONE COMUNICACIONES LTDA NIT 900207077-1 Representante Legal Javier Ernesto Guzmán Bohorquez Cedula de ciudadanía No 80.053.248		
ASPECTO A VERIFICAR	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación suscrita por JAVIER ERNESTO GUZMÁN BOHORQUEZ.
2.Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá AA21704712 de fecha 20 de abril de 2021 de la sociedad.
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	Aporta certificación de pago aportes a parafiscales y sistema de seguridad social integral en formato No 18, conforme a la certificación de la Representante Legal de BACKBONE COMUNICACIONES LTDA, de fecha 30 de abril de 2021.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Aporta Antecedentes de Policía Nacional **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:12:54 PM horas del 28/04/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **80053248** Apellidos y Nombres: **GUZMAN BOHORQUEZ JAVIER ERNESTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Aporta Antecedentes de Contraloría

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de abril de 2021, a las 14:48:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table><tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>9002070771</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>900207077121042814483 6</td></tr></table>
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de abril de 2021, a las 14:47:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table><tr><td>Tipo Documento</td><td>CC</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>80053248</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>80053248210428144712</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta Antecedentes de Procuraduría.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BACKBONE COMUNICACIONES LTDA identificado(a) con NIT número 9002070771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80053248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</td></tr>
<tr><td>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 28/04/2021 03:00:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 80053248 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</td></tr>
<tr><td>9. Registro Único Tributario – RUT.</td><td>CUMPLE</td><td>Presento RUT</td></tr>
<tr><td>Resultado de la evaluación.</td><td colspan="2">CUMPLE JURÍDICAMENTE</td></tr>
</table>

CONCLUSION.

ASPECTO QUE VERIFICAR	JURIDICO	TECNICO	RESULTADO
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE - SE RECOMIENDA SUBSANAR

Se hace necesario el proponente BACKBONE COMUNICACIONES LTDA**,** subsane los aspectos técnicos conforme al resultado de la evaluación.

La Dirección Regional Cundinamarca aclara que se acoge a lo establecido en la "GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION, de acuerdo con los procedimientos y formulas allí establecidos con el fin de dar más transparencia a los procesos de selección", lo cual deberá ser tenido en cuenta.

En consecuencia, corre traslado según Cronograma.

GONZALO HERNANDO MELENDEZ AMAR
EVALUADOR TECNICO

ALEXANDER GARCIA BENAVIDES
EVALUADOR TECNICO

MARIO ROSAS GALLO
EVALUADOR TECNICO

TATIANA PAOLA COLLANTE TRIGOS
EVALUADOR JURIDICO